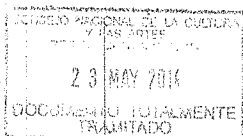




MRBA/ESC

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1262 DE FECHA 06 DE MAYO DE 2014, QUE MODIFICA BASES DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD DENOMINADA "PRIMER CONCURSO DE ENSAYO CULTURAL JOVEN", DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGIÓN METROPOLITANA.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 23.05.2014\* 1339

SANTIAGO,

VISTO

**Estos antecedentes:** Convenio de colaboración entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región Metropolitana y la Corporación Centro Cultural Gabriela Mistral de fecha 08 de abril de 2014; Resolución Exenta N° 1144 de fecha 11 de abril de 2014, que aprueba el Convenio de Colaboración entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región Metropolitana y la Corporación Centro Cultural Gabriela Mistral; correo electrónico de fecha 11 de abril de 2014, enviado por la Encargada de Formación Artística del Área de Fomento de las Artes e Industrias Creativas del Consejo Regional de la Cultura y las Artes Región Metropolitana en la que se solicita elaboración de resolución Exenta que aprueba las Bases de la actividad denominada "Primer Concurso de Ensayo Cultural Joven"; Resolución Exenta N° 1182 de fecha 17 de abril del 2014 que aprueba las bases de convocatoria para participar en la actividad denominada "Primer Concurso de Ensayo Cultural Joven"; Resolución Exenta N° 1262 de fecha 06 de mayo del 2014 que modifica las bases de convocatoria para participar en la actividad denominada "Primer Concurso de Ensayo Cultural Joven".

#### CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, observando como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que, estando vigente el Convenio de colaboración de fecha 08 de abril de 2014 entre el Consejo Nacional de la Cultura y las

Artes, Región Metropolitana y la Corporación Centro Cultural Gabriela Mistral, estas entidades dentro de la esfera de sus competencias decidieron realizar un concurso denominado **PRIMER CONCURSO DE ENSAYO CULTURAL JOVEN**, convocando a los jóvenes entre 14 y 25 años que residan en la Región Metropolitana a que participen de la convocatoria, que estará abierta entre el 28 de abril y el 18 de junio de 2014.

Que, mediante resolución N° 1182 de fecha 17 de abril de 2014, se aprobaron las Bases de la Convocatoria al concurso denominado Primer Concurso de Ensayo Cultural Joven, las que fueron modificadas por Resolución Exenta N° 1262 de fecha 06 de mayo de 2014, con la finalidad de incentivar la participación de los jóvenes en el concurso a través de incentivos que sean atractivos a los jóvenes.

Que, por un error involuntario, se omitió el cambio de la tabla bajo el título "Etapas y Fechas", lo que se debe corregir, indicando las fechas consistentes con la duración del concurso, siendo necesario que se dicte el acto administrativo correspondiente para su rectificación.

#### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución con Toma de Razón N° 268 de 2013, que delega facultades en funcionarios que indica y deroga artículo segundo de la resolución 106, de 2011 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que delega facultades que indica en Directores Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto lo siguiente:

#### RESOLUCIÓN:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reemplácese el cuadro de "Etapas y Fechas" de las Bases del PRIMER CONCURSO DE ENSAYO CULTURAL JOVEN en la Región Metropolitana 2014", cuyo texto es el siguiente:

##### Etapas y fechas

|   | Etapas                      | Fecha                                             |
|---|-----------------------------|---------------------------------------------------|
| 1 | Apertura de la convocatoria | Lunes 28 de abril de 2014                         |
| 2 | Cierre convocatoria         | Viernes 06 de junio de 2014 hasta las 16:00 horas |
| 3 | Preselección finalistas     | Lunes 09 de junio al viernes 27 de junio de 2014. |
| 4 | Selección final jurado      | Lunes 30 de junio al viernes 11 de julio de 2014. |
| 5 | Resultados del proceso      | Semana del 14 al 18 de julio de 2014              |

Por el siguiente cuadro:

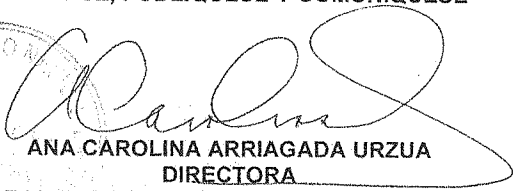
| Etapas                      | Fecha                                               |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------|
| Apertura de la convocatoria | Lunes 28 de abril de 2014                           |
| Cierre convocatoria         | Miércoles 18 de junio de 2014 hasta las 16:00 horas |

|                        |                                                       |
|------------------------|-------------------------------------------------------|
| Resultados del proceso | Jueves 31 de julio de 2014                            |
| Premiación             | Jueves 07 de agosto de 2014 a las 19:30 horas en GAM. |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptense por esta DIRECCIÓN REGIONAL, las providencias necesarias para llevar a efecto el control y supervisión de la ejecución de la actividad de que trata el convenio aprobado.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la tipología "Convenios" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, por esta Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE**

  
  
**ANA CAROLINA ARRIAGADA URZUA**  
**DIRECTORA**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**REGIONAL METROPOLITANA**

**NYP**

**Distribución:**

- 1.- Archivo oficina de partes.
- 2.- Área de Fomentos a las Artes e Industrias